

Proceso Declarativo Pertenencia
Auto Designa Curador

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho del señor Juez el presente proceso Ejecutivo Hipotecario instaurado por el señor Carlos Noé Bustos Muñoz, en contra de la señora María Delia Duque Castaño como heredera determinada a quien se le notificó el mandamiento de pago, dejando transcurrir el término de traslado sin que hubiese dado contestación al mismo. No obstante lo anterior, se hace necesario designar curador ad litem a los herederos indeterminados, vencido como se encuentra el término de emplazamiento, sin que hubiesen comparecido a notificarse del auto de mandamiento de pago; por lo que se hace necesario hace tal designación.

Aranzazu Caldas 8 de abril de 2022


Rogelio Gómez Grajales
Secretario

Auto sustanciación

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Aranzazu Caldas

Dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022).

Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Demandante: Carlos Noé Bustos Muñoz.
Demandados: María Delia Duque Castaño como heredera determinada y demás herederos indeterminados de la señora Sonia Eunice Duque Castaño.
Radicado 2019- 00232-00

Dentro del presente proceso de la referencia, se encuentran vencidos los términos de emplazamiento a los Herederos Indeterminados de la deudora Sonia Eunice Duque Castaño, de conformidad con el artículo 108 del C.

Proceso Declarativo Pertinencia
Auto Designa Curador

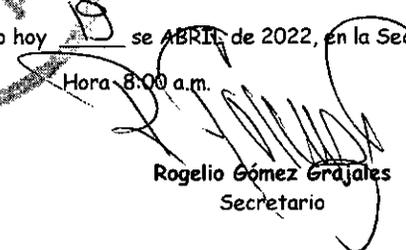
G. P, sin que éstos se hubiese hecho presente por si o por intermedio de apoderado judicial a notificarse del auto que libró mandamiento de pago.

Así las cosas, en atención a lo dispuesto en el artículo 48 numeral 7; 108 del Código General del Proceso, se procede a designar como su CURADOR AD LITEM, al DR. JOSE SALAZAR SOTO, abogado titulado, con T. P. No 24547 del C.S.J, y C. C. Nro. 4.531.685 haciéndole saber que la designación es de forzosa aceptación y en forma gratuita, salvo que se acredite lo allí establecido, debiendo concurrir en forma pronta a asumir el cargo.

Notificación que se hará por el medio más eficaz.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:


RODRIGO ALVAREZ ARAGÓN
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 35
Fijado hoy 9 se ABRIL de 2022, en la Secretaría del juzgado
Hora 8:00 a.m.

Rogelio Gómez Grajales
Secretario